



PROGRAMACIÓ DEL MÒDUL FORMACIÓ I ORIENTACIÓ LABORAL

2n CURS DELS CICLES FORMATIUS D'FPB.

TÍTOLS:

- AGROJARDINERIA Y COMPOSICIONES FLORALES**
- INFORMÀTICA D'OFICINA**

CURS ACADÈMIC 2017-2018



El presente documento desarrolla la propuesta, de inicio de curso, de programación del módulo de Formación y Orientación Profesional II, FOL II en adelante, que forma parte del currículo de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, FPB en adelante, como módulo profesional no asociado a unidades de competencia.

Entre otras funciones, servirá al profesorado en las siguientes finalidades: facilitar su práctica docente; asegurar la coherencia entre sus intenciones educativas y su puesta en práctica en el aula; servir como instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje; proporcionar elementos de análisis y juicio para la evaluación del proyecto educativo, de la concreción curricular y de la propia práctica docente, etc.

En relación con lo anterior, se trata, pues, de una propuesta abierta y flexible, en tener que adecuarse a la realidad del entorno, del centro, de los grupos de alumnado con los que se trabaja y de cada alumno/a en particular, por lo que ha de revisarse permanentemente, contrastándola día a día mediante su aplicación práctica y modificando aquellos aspectos que no estén resultando útiles y eficaces en la consecución de los objetivos educativos propuestos. Al finalizar el curso escolar, y considerando las anotaciones hechas en su seguimiento, será objeto de evaluación, en sus distintos componentes, dando cuenta de las propuestas de mejora, que se recogerán en el libro de actas del Departamento, y que figurarán en la propuesta de programación del siguiente curso escolar.

I. NORMATIVA LEGAL

ESTATAL

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE del 04-05-2006).
- **LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10-12-2013).
- **REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, se aprueban 14 títulos profesionales básicos... (BOE del 05-03-2014).
- **REAL DECRETO 356/2014, de 16 de mayo**, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica... (BOE del 29-05-2014).

AUTONÓMICA

- **DECRETO 135/2014, de 8 de agosto**, del Consell, por el que se regulan los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (DOCV del 11-08-2014).
- **RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015**, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística y de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2015-2016 impartan ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior. (DOCV del 09-07-2015).
- **DECRETO 185/2014, de 31 de octubre**, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (DOCV del 04-11-2014).



II. OBJETIVOS

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO DE FOL II

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

2. CONTRIBUCIONES DEL MÓDULO DE FOL II A LOS OBJETIVOS GENERALES I COMPETENCIAS DE LOS TÍTULOS DE FPB

- CICLO/TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES

Considerando lo establecido en el Real Decreto 127/2014, en lo que se refiere a los objetivos y competencias de los títulos profesionales regulados en esta ley, la formación del módulo contribuye, especialmente, a alcanzar los objetivos x), y) i z), y las competencias l), r), s) y u) del Título Profesional Básico en Agrojardinería y composiciones florales, recogido en el Anexo VII del R.D. Y, también transversalmente y en coordinación con otros módulos, se relaciona con los objetivos m) y u), y las competencias k) y m).

- CICLO/TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN INFORMÁTICA DE OFICINA

Considerando lo establecido en el Real Decreto 356/2014, en lo que se refiere a los objetivos y competencias del Título Profesional Básico en Informática de Oficina, y que figura en el Anexo VII de esta ley, la formación del módulo contribuye, especialmente, a alcanzar los objetivos x), y) y z), y las competencias u), w) y x).

Por otra parte, también transversalmente, y en coordinación con otros módulos, el de FOL II se relaciona con los siguientes objetivos y competencias:

OBJETIVOS:

- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

COMPETENCIAS:



- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

III. CONTENIDOS

1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS PRESCRIPTIVOS DEL MÓDULO

Para el ámbito de la Comunitat Valenciana, el Decreto 185/2014 ha establecido los siguientes contenidos:

RECURSOS DE AUTOORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN PROFESIONAL

- El potencial profesional.
- El proyecto profesional.
- Recursos de autoorientación y adaptación laboral.

LA INSERCIÓN LABORAL

- El mercado laboral.
- El proceso de búsqueda de empleo.
- Orientaciones y recursos para el autoempleo.

EL MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES

- El derecho del trabajo.
- Derechos y obligaciones en las relaciones laborales.
- La seguridad social y las prestaciones en casos de enfermedad, accidente, paro.
- Sindicatos y convenios.

2. COMPETÈNCIES I CONTENIDOS TRANSVERSALES

De conformidad con la legislación vigente, los contenidos que se incluyen de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales de los ciclos de FPB son los siguientes:

- Los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.
- Los aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la



promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

- Las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

- El fomento del desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

IV. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIA EN UNIDADES DIDÁCTICAS

BLOQUE I. ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

Objetivo general del bloque:

Sensibilizar al alumno/a sobre la importancia y el valor del trabajo, así como de la necesidad de adquirir una serie de actitudes y hábitos socio-laborales para conseguir y conservar un empleo.

UNIDAD 1: HABILIDADES SOCIALES

- 1.- Las habilidades sociales.
- 2.- Comportamientos sociales: pasivo, agresivo y asertivo.
- 3.- Habilidades que pueden ayudarnos a relacionarnos mejor con los demás.

UNIDAD 2: LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS

- 1.- La comunicación.
- 2.- El trabajo en equipo.
- 3.- Resolución de conflictos.

UNIDAD 3: El Sistema Educativo

- 1.- Esquema del Sistema Educativo Actual.
- 2.- El Bachillerato.
- 3.- La Formación Profesional.
- 4.- Familias Profesionales.

BLOQUE II. ORIENTACION LABORAL

Objetivo general del bloque:

Conocer las distintas técnicas y herramientas para la búsqueda de un empleo.

UNIDAD 4: EL AUTOCONOCIMIENTO Y LA TOMA DE DECISIONES

- 1.- Balance personal. Intereses socio-laborales.
- 2.- La toma de decisiones.

UNIDAD 5: BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

- 1.- Búsqueda de empleo.



2.- Técnicas e instrumentos para la búsqueda de empleo.

UNIDAD 6: EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA

- 1.- Trabajar por cuenta propia.
- 2.- El plan de empresa.
- 3.- Clasificación de las empresas.
- 4.- Trámites de puesta en marcha de la empresa.

BLOQUE III. LEGISLACION

Objetivo general del bloque:

Dar a conocer a los alumnos/as las características básicas de la relación laboral para cumplir con responsabilidad con las obligaciones y ejercer los derechos propios de los trabajadores.

UNIDAD 7: EL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- El Derecho del Trabajo. Concepto.
- 2.- Requisitos que debe cumplir un trabajo para que se encuentre regulado por el Derecho Laboral.
- 3.- Normas Laborales.
- 4.- La Unión Europea.
- 5.- Principios del Derecho Laboral.

UNIDAD 8: EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- El contrato de trabajo. Concepto.
- 2.- Características principales del contrato de trabajo.
- 3.- Derechos y Deberes de los trabajadores.
- 4.- Forma del contrato.
- 5.- Duración del contrato.
- 6.- Periodo de prueba.
- 7.- Tipos de contrato.

UNIDAD 9: LA JORNADA LABORAL Y SU RETRIBUCIÓN

- 1.- La jornada de trabajo.
- 2.- El descanso laboral, fiestas y permisos.
- 3.- Vacaciones.
- 4.- Horas extraordinarias.
- 5.- El salario.
- 6.- Gratificaciones extraordinarias.
- 7.- Salario Mínimo Interprofesional.
- 8.- La nómina.
- 9.- Cotización a la Seguridad Social.

UNIDAD 10: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- Modificación del contrato de trabajo.
- 2.- Suspensión del contrato de trabajo.
- 3.- Extinción del contrato de trabajo.

UNIDAD 11: EL ESTADO ME PROTEGE

- 1.- La Seguridad Social.
- 2.- Relación con la Seguridad Social.
- 3.- Prestaciones de la Seguridad Social



Estas unidades se concretan en la Programación de Aula (ANEXO I)

V. PERIODIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

1ª Evaluación: Unidades 1, 2, 3 y 4.

2ª Evaluación: Unidades 5, 6, 7 y 8.

3ª Evaluación: Unidades 9, 10 y 11.

VI. CONTENIDOS MÍNIMOS

El profesorado de la materia considera que los contenidos mínimos exigibles para superar satisfactoriamente el módulo son los mismos criterios de evaluación que, para este curso, se han propuesto en el apartado correspondiente a la evaluación, y que se concretan en la Programación de Aula (ANEXO I).

VII. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS

El proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo de FOL II se basará, entre otros, en los siguientes aspectos y consideraciones:

1- **La finalidad específica del módulo:** familiarizar al alumnado con el conjunto de normas que regulan las condiciones de trabajo dentro de su ámbito profesional, así como desarrollar en él las habilidades sociales necesarias que completen su cualificación profesional y le ayuden en la búsqueda de empleo. De manera que sus contenidos y actividades deben, pues, favorecer el desarrollo de destrezas y hábitos generadores de autonomía personal y social en los alumnos y alumnas de tal modo que, con el acompañamiento y la orientación tutorial necesarios, sean capaces de elaborar su propio proyecto personal de inserción laboral o reincorporación al sistema educativo.

2- **El sentido de los ciclos de FPB,** como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, al mismo tiempo que han de contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

3- **El carácter globalizador de las enseñanzas de FPB:** integración de las competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en los títulos. con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

4- **La atención a la diversidad,** y, por lo tanto, la flexibilidad de todo el proceso educativo, para la consecución de los resultados de aprendizaje que se pretenden: proceso personalizado de formación, adaptado a las características, situaciones y necesidades específicas de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

5- **El fomento del desarrollo de los valores** inherentes al principio de igualdad de



trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, con particular atención a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como a la prevención de la violencia de género, y al respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

6- La consecución de aprendizajes significativos y funcionales, en base a un planteamiento constructivista del proceso educativo: entendemos la enseñanza como un proceso de construcción de conocimientos en el cual la actitud que mantienen el/la alumno/a y el/la profesor/a permiten el aprendizaje significativo. El/la alumno/a construye su propio aprendizaje al modificar y reelaborar sus esquemas de conocimiento. Y en este proceso, el profesorado ha de actuar como guía y intermediario, proporcionando oportunidades que faciliten la construcción de aprendizajes significativos, con el establecimiento de relaciones entre los conocimientos y las experiencias previas del alumnado y los nuevos contenidos.

Por otra parte, se posibilita la consecución por el alumnado de aprendizajes funcionales, es decir, que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en las que los necesite para resolver problemas, y que sean útiles también para la adquisición de nuevos aprendizajes (aprender a aprender).

Esta concepción constructivista de la educación tiene sus implicaciones en la intervención educativa. Así:

- **La metodología activa.** La concienciación del alumnado en el proceso educativo, participando y siendo sujeto activo del mismo, con su integración activa en la dinámica general del aula, a la vez que se ha de favorecer su reflexión sobre la génesis y transformación de sus ideas; conviene estimular en el alumnado la toma de conciencia personal sobre la manera en que se conectan las nuevas informaciones con sus ideas previas y como estas han ido evolucionando durante el período de aprendizaje.

- **La motivación y la atención a la diversidad.** Hay que partir de los intereses, capacidades, ritmos y expectativas del alumnado, a través de la adecuación del currículum y ajustando la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.

- **La evaluación del proceso.** Analizando todos los aspectos que tienen que ver con el proceso educativo, recogiendo la información precisa y llevando a cabo las correcciones pertinentes y la mejora de este.

7.- Utilización de estrategias didácticas diversas (expositivas, de indagación, inductivas y deductivas...), consideradas útiles siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos básicos: facilitar la coherencia i significatividad del aprendizaje; favorecer la actividad constructiva i reflexiva del alumnado; ser flexibles para adaptarse a la heterogeneidad de nuestro alumnado, y ser también motivadoras.

A priori no hay que descartar ninguna de las estrategias existentes; consideramos que el ideal es una combinación de todas ellas en el proceso educativo, y unas u otras en función de las necesidades planteadas en cada caso y momento.

8- Proceso educativo organizado y concretado en un conjunto de actividades secuenciadas en relación con las fases o momentos en que van desarrollándose las unidades didácticas. En principio, y para cada unidad didáctica, se seguirá el siguiente modelo:

- **Fase de presentación de los contenidos**, con tres acciones por parte del profesorado: presentación de los contenidos de la unidad, motivación del alumnado en el



tema y evaluación de los conocimientos previos.

- **Fase de análisis de los contenidos**, con actividades de profundización, refuerzo y ampliación de los contenidos básicos.

- **Fase de síntesis y transferencia**, con actividades de recapitulación de los contenidos trabajados y generalización o transferencia de los aprendizajes adquiridos.

En relación con lo anterior, las actividades que planteamos, y que han de servir también para la evaluación, son estas:

- **Actividades de presentación-motivación**, en las que el/la profesor/a tiene el papel determinante, y hechas a partir de estrategias y recursos diversos: una lectura, el comentario de una o diversas imágenes, una exposición inicial de los objetivos que se plantean y de los contenidos a trabajar...

- **Actividades de evaluación de los conocimientos previos** del alumnado, bien a través de un cuestionario escrito, o de cuestiones planteadas oralmente a todo el grupo, un debate, una lluvia de ideas..., que permitan conocer las ideas, errores conceptuales, opiniones y actitudes del alumnado sobre los contenidos a trabajar y, actuar en consecuencia, sobre los conceptos y los procedimientos y técnicas que han de aprender, y las actitudes y valores que habría que fomentar.

- **Actividades de desarrollo de los contenidos**, en las que el alumnado tiene el papel determinante, y que permiten conocer los nuevos aprendizajes (conceptos, procedimientos, actitudes). Son imprescindibles para alcanzar los aprendizajes que se pretenden, admiten una variada tipología (definiciones, aplicaciones de términos y otros contenidos conceptuales, comentario de textos, imágenes, gráficas, uso de las TIC...), admiten también situaciones diversas (trabajo individual y/o en equipo), y son comunes a la mayoría del alumnado.

- **Actividades de síntesis y transferencia**, que permiten tanto recapitular como también aplicar y generalizar los aprendizajes adquiridos a partir de los contenidos trabajados. Son actividades comunes a todo el alumnado y se pueden trabajar de maneras diversas: resúmenes, síntesis, esquemas, mapas conceptuales, aplicación a casos prácticos...

- **Actividades de refuerzo** para el alumnado que, en el marco de la evaluación continua y de la atención a la diversidad, muestre más dificultades de aprendizaje y para que pueda alcanzar los objetivos previstos. Admiten también una variada tipología, aunque nos centraremos en aquellos aspectos en los que se manifiestan más claramente las dificultades, procurando también unas actividades más dirigidas y pautadas sobre contenidos más básicos, a la vez que, dependiendo de las circunstancias y necesidades, podrán ser individuales y/o en pequeño grupo.

- **Actividades de ampliación para que el alumnado** que, en el marco de la evaluación continua y de la atención a la diversidad, ha desarrollado satisfactoriamente las actividades propuestas pueda continuar construyendo nuevos aprendizajes. Las actividades que planteamos exigen un mayor nivel de conocimientos, pueden tener un carácter individual y/o grupal, y las concretamos en diversas posibilidades, a escoger por el alumnado: lectura de libros, pequeñas actividades de investigación...

- **Actividades complementarias** fuera del aula (salidas o visitas escolares...), que aborden aspectos formativos que no pueden ser tratados de manera suficiente y/o eficaz en el aula, pero que contribuyen al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, complementando la acción educativa.

Algunas de las actividades específicas previstas (a nivel individual i/o grupal)



son, entre otras, las siguientes:

- Lecturas de textos, gráficas, imágenes, tablas estadísticas, etc. diversos, en diferentes soportes, y procedentes de fuentes también diversas (prensa, revistas, diccionarios, enciclopedias, libros de texto, apuntes de elaboración propia, Internet...), para obtener, relacionar, contrastar y procesar informaciones sobre los contenidos que se trabajan.
- Exposiciones en clase en *power point*, por parte del profesorado y/o el alumnado.
- Visualización de vídeos, DVDs, films..., relacionados con los contenidos del módulo.

VIII. RECURSOS MATERIALES Y ORGANIZATIVOS

El módulo de FOL II admite la utilización de medios didácticos muy diversos, que irán utilizándose, unos u otros, y también en unos u otros casos, según las necesidades que se vayan planteando a lo largo del proceso educativo.

RECURSOS

El profesorado considera que son básicos, al menos, los siguientes:

- **Materiales escritos/impresos:** libros de texto de diversas editoriales, material de elaboración propia del profesorado, cuaderno-libreta de trabajo, enciclopedias, diccionarios, libros de consulta y de lectura, prensa, revistas, etc.
- **Recursos visuales fijos:** pizarra, fotografías, láminas, carteles -pósters-...
- **Materiales audiovisuales:** televisor, video-DVD, películas, documentales, etc., la utilidad pedagógica de los cuales es de sobra conocida.
- **Materiales auditivos:** CD, cassetts...
- **Materiales informáticos:** ordenador, cañón proyector, CD interactivos, Internet..., que ofrecen nuevas perspectivas para la enseñanza, y, en lo que se refiere al módulo de FOL, son particularmente indicados para el tratamiento, el procesamiento y la presentación de la información (textual, gráfica, estadística...).
- **Recursos del entorno:** las empresas, a través de las cuales se concreta y se ejemplarizan los contenidos trabajados en el aula.
- **Otros materiales:** cartulinas, rotuladores, lápices de colores, bolígrafos, reglas...

ORGANIZACIÓN

- Respecto a la **organización de los tiempos** ha de ser flexible y estar en función de las intenciones educativas y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. Si el horario establecido para el módulo por parte de la administración educativa es de 1 hora a la semana, que será utilizada más habitualmente para seguir la secuencia ordenada de actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica que se trabaja, eso no ha de constituir una cosa rígida y un obstáculo para otras actividades que puedan surgir; es decir, el horario se podrá alterar para emprender propuestas educativas que requieran una secuencia temporal distinta, como actividades interdisciplinarias o comunes del centro (actividades de final de trimestre, u otras), salidas al exterior, agrupamientos para actividades de refuerzo y ampliación...
- En cuanto a los **agrupamientos del alumnado** en el aula-clase, estará en



función del objetivo y del tipo de actividad que se pretende, de manera que habrá tareas de trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo.

Queremos destacar que el trabajo cooperativo facilita el aprendizaje ya que permite el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimula la motivación por el trabajo desde el esfuerzo social, facilita el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda, la responsabilidad en las tareas, etc.

IX. EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRESCRIPTIVOS

En relación con los objetivos específicos (y los contenidos) del módulo, los criterios de evaluación son los siguientes:

Objetivo 1:

Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título profesional básico.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el título profesional básico.
- d) Se han identificado los principales vías de inserción laboral para el título profesional básico.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

Objetivo 2:

Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación.
- e) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- g) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- h) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio



colectivo aplicable al sector relacionado con el título profesional básico.

Objetivo 3:

Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos necesarios, especialmente en caso de enfermedad, accidente y paro.

2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en el proceso de evaluación, y que quedaran registrados en el cuaderno de notas del profesorado, son:

- **Pruebas (orales i/o escritas)** sobre los diferentes contenidos del módulo, y en las que se combinen preguntas cortas, de tipo test, de verdadero o falso, de completar frases o supuestos prácticos, etc., dependiendo de la naturaleza de los contenidos que se tratan.
- **Observación sistemática de los hábitos de trabajo, de la actitud, la participación activa en la clase, la motivación hacia la materia, etc.**
- **Análisis de los trabajos y de las actividades entregadas** (en tiempo y forma) al profesorado.
- **Observación de la actitud durante la realización de dinámicas de grupo, debates, etc., así como la correcta participación en las actividades señaladas.**

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En principio, en la calificación de cada uno de los períodos de evaluación, como también en la nota final del curso, se tendrán en cuenta tres bloques o aspectos (Pruebas, Actividades y Actitudes) correspondiendo a cada uno de ellos un determinado valor porcentual respecto a la nota global, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en la media ponderada:

- **Pruebas (orales y/o escritas).** Valoración: escala de 0 a 10 puntos. Solamente se hará una prueba por evaluación (con los todos los contenidos trabajados en este período), y siempre que la actitud y el trabajo en clase del alumno/a no sean los adecuados. En ese caso la nota de la prueba significará un 40% de la calificación, correspondiendo el otro 40% a las actividades y el 20% a la actitud.

- **80% Actividades (ejercicios, trabajos, dinámicas, etc.:** cada actividad se valorará de 0 a 10 puntos. La media tendrá que ser como mínimo de 4 puntos para poder superar la materia. Si se suspende por actividades se podrá recuperar aprobando las actividades del trimestre siguiente, y que incluirán las anteriores. Si se suspende más de un trimestre de actividades, se considerarán suspendidos la totalidad de los contenidos de



los trimestres en cuestión.

- **20% Actitud del alumno/a:** los ítems son los siguientes:

1. Es puntual.
2. No molesta en clase.
3. Atiende a las explicaciones del profesorado.
4. Pregunta si no entiende las explicaciones del profesorado.
5. Realiza las actividades de y en clase.
6. Realiza, en casa, las actividades que se le encomiendan.
7. Se muestra activo y con interés por la asignatura.
8. Ante una duda, intenta resolverla primero mediante los medios de que dispone y después, de no conseguirlo, pregunta al profesorado.
9. Intenta aplicar en cada momento las relaciones hechas por el profesorado.
10. Respeta las normas, de todo tipo, de clase.

No obstante todo lo anterior, y de ser necesario, por los motivos que a continuación se exponen, los criterios de calificación serán objeto de revisiones y modificaciones a lo largo del curso, para que efectivamente atiendan a la realidad del aula y del alumnado, y sean beneficiosos, en la medida de lo posible, al alumnado que, efectivamente, y en una consideración global, sea merecedor de una evaluación positiva. Por ello, convendrá que el reparto de las puntuaciones para cada bloque no sean rígidas sino flexibles, estableciendo para cada uno de ellos mayores márgenes de puntuación con el objeto de que se complementen unos con los otros.

4. PLAN DE RECUPERACIÓN

En el marco de una atención personalizada, al alumnado que no haya superado la materia correspondiente a algún período de evaluación se le indicarán las actividades de refuerzo que debe de realizar, acompañadas, si procede, de material básico de apoyo, para que pueda conseguir satisfactoriamente los objetivos previstos que demostrará, si es conveniente, en una prueba (oral o escrita) de recuperación, a realizar al final de cada período de evaluación o a inicios del período siguiente.

De no superarse la prueba o pruebas de recuperación trimestrales, el alumnado afectado habrá de presentarse a un examen global de recuperación de la materia suspendida, que se realizará a finales de mayo o principios de junio, antes de la finalización del curso escolar y/o de la reunión de la junta evaluadora para las calificaciones finales correspondientes a la convocatoria ordinaria.

El alumnado que suspenda en la convocatoria ordinaria tendrá que presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria, en el que se examinará de toda la materia. En este caso, la nota máxima que puede obtener será de 5 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos.

5. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

De conformidad con la normativa vigente, a lo largo del curso académico será objeto de valoración continua el desarrollo y puesta en práctica de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluida la propia práctica docente y la programación didáctica que sirve de guía, introduciendo, en cualquier momento, y a la vista de los resultados, las modificaciones que se consideren necesarias para su mejora, y que se tendrán en cuenta a la hora de elaborar la memoria final del Departamento, para que sean tenidas también en cuenta en la programación didáctica del curso siguiente.



X. FOMENTO DE LA LECTURA

A través de las enseñanzas del módulo se contribuye al fomento de la lectura, ya considerada como contenido transversal, al resultar evidente la importancia del peso de la información en el proceso educativo, y en donde resulta obvio que las habilidades y estrategias lingüísticas como leer, comprender lo que se lee, conversar, intercambiar información, etc. están presentes a lo largo del proceso a la hora de desarrollar el currículum en la práctica.

Con carácter general, se seguirán las propuestas y actividades recogidas en el Plan de Fomento de la Lectura, aprobado por el Claustro y por el Consejo Escolar en febrero de 2013, y que forma parte del Proyecto Educativo del Centro (PEC).

XI. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El profesorado prevé realizar, entre otras, diversas salidas para visitar empresas del entorno, más o menos próximo. En las próximas reuniones del departamento se estudiarán estas, así como las fechas más convenientes para realizarlas, para minimizar, en lo posible, su influencia negativa en la interrupción de las clases de otras asignaturas, o evitando momentos de carga de exámenes, etc.

ANEXO I: PROGRAMACIÓN DE AULA

Pego, septiembre de 2017